



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																
<b>RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE OFICIO</b>																
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas															
• <b>Dirección y teléfono</b>	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030.															
• <b>Horario de atención</b>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.															
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos.															
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público. Única sede.															
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno o de la unidad condominal. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.															
• <b>Casos en los que se presenta</b>	En caso de requerir renovación de oficios de autorización.															
• <b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud que se proporciona en la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público al que deberá adjuntar documentación en original y copia certificada, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca ( <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a> ).															
• <b>Costo</b>	<p>Por inicio de trámite el costo es \$3,485.21, además de lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>COSTO</th> <th>UMAS</th> <th>COSTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b><u>4.3.14.10 LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO (DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA):</u></b></td> </tr> <tr> <td>4.3.14.10.1 POR APROBACIÓN</td> <td>2</td> <td>\$211.22</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b><u>4.3.14.11 POR RENOVACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN (VIGENCIA):</u></b></td> </tr> <tr> <td>4.3.14.11.1 POR OFICIO</td> <td>11</td> <td>\$11,161.73</td> </tr> </tbody> </table>	COSTO	UMAS	COSTO TOTAL	<b><u>4.3.14.10 LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO (DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA):</u></b>			4.3.14.10.1 POR APROBACIÓN	2	\$211.22	<b><u>4.3.14.11 POR RENOVACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN (VIGENCIA):</u></b>			4.3.14.11.1 POR OFICIO	11	\$11,161.73
COSTO	UMAS	COSTO TOTAL														
<b><u>4.3.14.10 LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN, FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO Y CONJUNTO URBANO (DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA):</u></b>																
4.3.14.10.1 POR APROBACIÓN	2	\$211.22														
<b><u>4.3.14.11 POR RENOVACIÓN DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN (VIGENCIA):</u></b>																
4.3.14.11.1 POR OFICIO	11	\$11,161.73														
• <b>Área de pago</b>	<p>Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. En la planta baja, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo.</p> <p>Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono: (777) 3295401.</p>															
• <b>Forma de determinar el monto</b>	1 UMA (\$84.49) + 25% adicional															
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	15 días hábiles															
• <b>Vigencia</b>	2 años (mientras no cambie el marco normativo que la sustenta)															
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa Ficta															
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS																

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por propietario (Formato ventanilla).	1	1
2	Certificado de libertad de gravamen (vigencia no más de 6 meses)	1	
3	Identificación del propietario.		1
4	Carta poder en su caso (debidamente requisitada).	1	
5	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos.		1
6	Recibo de pago predial y servicios municipales actualizados.		1
7	Autorización originalmente otorgada.		1
8	Plano catastral actualizado y verificado en campo.	1	
9	Licencia de uso del suelo y plano autorizado (solo en casos específicos).	1	
10	Escritura pública o título de propiedad debidamente inscritos en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.	1	

### Observaciones adicionales

- Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca.
- Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega.
- En lugar de presentar la información en original, podrá presentar copia certificada ante notario público.
- La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

Deberá entregar los documentos solicitados completos para la autorización de su proyecto en Ventanilla Única.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 120, fracción XLV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
• <b>De los requisitos</b>	Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de fusiones, divisiones, fraccionamiento, condominios y conjuntos urbanos, publicado el 16 de noviembre de 2011, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 4931.
• <b>Del costo</b>	Artículo 23, fracciones 4.3.14.10 y 4.3.14.11, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada el 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5692.
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca  
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,  
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00